

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C11

Catastro

ORDENANZA 3413/14

TIGRE, 27 de mayo de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3413/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2014, notificada a este D.E. el 22 de mayo de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del Decreto Ley 9533, a favor del Señor Pedro Ridosz, DNI 7.375.548, el excedente fiscal identificado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 72, Parcela 20 "a", siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3413/14.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Despacho, Digesto y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 757/14